



UNIVERSIDAD DE CUENCA
**Dirección Administrativa
Financiera**

**Coordinación de Contratación
Pública y Proveeduría**

Memorando Nro. UC-DAF-CCPP-2020-0063-M

Cuenca, 11 de junio de 2020

PARA: Ing. Com. Edison Bolivar Baculima Pintado
Analista de Compras Publicas

ASUNTO: Remite informe final proceso especial de emergencia

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito adjuntar el informe final del proceso especial de emergencia llevado a cabo por la Universidad de Cuenca, debidamente suscrito por el señor Rector, a fin de que se proceda con la publicación en el portal institucional del SERCOP, pagina web de la Universidad de Cuenca, y se anexe al expediente completo de dicho proceso.

Agradezco su atención

Atentamente,

Dra. María Alexandra Tamayo Siguenza
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Anexos:

- Oficio R. 2020 No. 908 - Dra. Alexandra Tamayo S..pdf
- informe_final_declaratoria_de_emergencia.pdf

Copia:

Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta
Rector de la Universidad de Cuenca

UNIVERSIDAD DE CUENCA





UNIVERSIDAD DE CUENCA
Dirección Administrativa
Financiera

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-06-16 14:36:12 (GMT-5)

Generado por: Edison Bolivar Baculima Pintado

Información del Documento			
No. Documento:	UC-DAF-CCPP-2020-0063-M	Doc. Referencia:	--
De:	Dra. María Alexandra Tamayo Siguenza, Coordinadora de Contratación Pública, Universidad de Cuenca	Para:	Ing. Com. Edison Bolivar Baculima Pintado, Analista de Compras Publicas, Universidad de Cuenca
Asunto:	Remite informe final proceso especial de emergencia	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-06-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-06-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE CONTRATACION PUBLICA Y PROVEEDURIA	María Alexandra Tamayo Siguenza (UC)	2020-06-11 12:58:33 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE CONTRATACION PUBLICA Y PROVEEDURIA	María Alexandra Tamayo Siguenza (UC)	2020-06-11 12:56:41 (GMT-5)	Registro	Edison Bolivar Baculima Pintado (UC)	0	

UNIVERSIDAD DE CUENCA





INFORME FINAL DECLARATORIA DE EMERGENCIA

En atención a lo dispuesto en la resolución SERCOP-0000072, Artículo 364 se procede a realizar el informe final de superación de la emergencia declarada por la Universidad de Cuenca.

ANTECEDENTES. -

Mediante Resolución código UC-CU-RES-169-2020 de fecha 23 de abril de 2020, el Consejo Universitario resolvió declarar en emergencia a la Universidad de Cuenca, por la pandemia ocasionada por la cepa COVID-19 (Coronavirus), declarada por parte de la Organización Mundial de la Salud, siendo urgente atender la petición realizada por el Coordinador de Zonal 6 de Salud (E) Dr. Julio Molina Vásquez, mediante oficio Nro. MSP-CZONAL6-2020-0358-O, de fecha 08 de abril de 2020, y la solicitud contenida en el Memorando Nro. UC-FCMD-2020-0422-M, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Marlene Alvarez, relativo a la adquisición de insumos para los estudiantes de internado rotativo, quienes están prestando su contingente en las unidades asistenciales de salud, por lo que era indispensable precautelar su bienestar, salud y seguridad; motivo por el cual, el Consejo Universitario delegó al Rector para que emita la Resolución de Emergencia, la misma que con el No. 001-2020 de fecha 29 de abril de 2020 la suscribió el señor Rector de la Universidad de Cuenca, declarando en situación de emergencia a la Universidad de Cuenca

INFORME. -

- **PRIMER REQUERIMIENTO.**

1.- Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia:

Resolución de Emergencia No. 001-2020, de fecha 29 de abril de 2020.

2.- Número de contratos efectuados para superar la emergencia:

Se realizaron 5 órdenes de compra números:

- 1.- OC00071-2020, de fecha 2020-05-06
- 2.- OC00072-2020, de fecha 2020-05-06
- 3.- OC00073-2020, de fecha 2020-05-06
- 4.- OC00074-2020, de fecha 2020-05-06
- 5.- OC00075-2020, de fecha 2020-05-06



3. Objeto de cada contrato efectuado:

ítem	Descripción	Cant	P.U	Subtotal	Proveedor	RUC	Orden de Compra
1	GAFAS DE PROTECCIÓN	172 (U)	4,50	774	AVILES GONZALEZ ELIECER ALEXIS	1707987788001	OC00071-2020
2	GUANTE DE LATEX CAJA X 100 UNIDADES	3 (CJ)	30	90	AVILES GONZALEZ ELIECER ALEXIS	1707987788001	OC00072-2020
3	MASCARILLA N 95	516	3,90	2012,40	TORAL ORELLANA SANDRA CRISTINA	0105472336001	OC00073-2020
4	GEL ANTISÉPTICO 250 ML	172 (U)	3,42	588,24	CORRAL TORAL JUANA CATALINA	0103953790001	OC00074-2020
5	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO 250 ML	172 (U)	2,08	357,76	CORRAL TORAL JUANA CATALINA	0103953790001	OC00074-2020
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% 250 ML	172 (U)	3,55	610,60	LADY CAROLINA TAPIA MORA	0919382986001	OC00075-2020

NOTA: LOS ITEMS MASCARILLA Y ALCOHOL NO GRAVAN IVA

4. identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC:

- 1.-AVILES GONZALEZ ELIECER ALEXIS, con RUC: 1707987788001 (2)
- 2.- TORAL ORELLANA SANDRA CRISTINA, con RUC: 0105472336001
- 3.- CORRAL TORAL JUANA CATALINA, con RUC: 0103953790001(2)
- 4.- LADY CAROLINA TAPIA MORA, con RUC: 0919382986001

5. Plazo de duración de la emergencia:

30 días contados desde el 29 de abril de 2020.

6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia

Orden de compra No OC00071-2020, valor total sin incluir IVA USD. \$ 774

Orden de compra No. OC00072-2020, valor total sin incluir IVA USD. \$ 90

Orden de compra No. OC00073-2020, valor total no grava IVA USD. \$ 2012,40

Orden de compra No. OC00074-2020, valor total por dos ítems sin incluir IVA USD. \$ 946

Orden de compra No, OC00075-2020, valor total no grava IVA USD. \$ 610,60

VALOR TOTAL USD. \$ 4432,52, a este valor se incluirá el IVA a los ítems que correspondan

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Los bienes adquiridos son los que constan en el numeral 3 de este informe. De acuerdo a las actas de entrega recepción suscritas por los proveedores y la Administradora de las órdenes de compra, Dra. Diana Larriva, los bienes adquiridos satisfacen las necesidades requeridas por la Universidad de Cuenca.

8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Se cumplió con la Resolución del Consejo Universitario, declarando la emergencia para la contratación para la adquisición de los requerimientos de la Facultad de Ciencias Médicas destinados a los estudiantes internos rotativos que prestan su contingente en los hospitales de la ciudad de Cuenca, considerando que son insumos que tendrán una duración determinada y un tiempo específico, por lo que mediante Resolución de Adjudicación emergencia No. 01-2020 de 4 de mayo de 2020, el Rector de la Universidad de Cuenca adjudicó a los oferentes: Eliecer Alvarez, Cristina Toral Juana Corral, y Lady Tapia de acuerdo al detalle indicado en el punto 3 de este informe.

• SEGUNDO REQUERIMIENTO

Mediante Memorando Nro. UC-FCMCP-2020-0403-M, suscrito por la Mgt. Adriana Elizabeth Verdugo Sánchez, Directora del Centro de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigido al señor Rector, indicó: *"Por medio del presente le expreso un cordial saludo, a la vez que me permito solicitar, autorice a quien corresponda, la compra emergente de insumos de bioseguridad para los posgradistas de las especialidades médicas de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes se encuentran prestando su contingente en los hospitales públicos de la ciudad de Cuenca, ante la pandemia COVID-19. Considerando las actuales circunstancias que vive el Sistema Nacional de Salud, resulta imperante la colaboración y acertada coordinación de la Universidad de Cuenca con sus estudiantes posgradistas de las distintas especialidades médicas, que prestan su valioso contingente como profesionales de la salud en los Hospitales Vicente Corral Moscoso del Ministerio de Salud Pública y José Carrasco Arteaga del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.(...)"*

Se realizó una segunda publicación para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD ESTUDIANTES DE ESPECIALIDADES MEDICAS COMPRA POR EMERGENCIA SANITARIA", publicándose el 12 de mayo de 2020 a través del portal institucional del SERCOP y en la página institucional de la Universidad de Cuenca, los requerimientos, solicitados por Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Comisión designada para el análisis de las cotizaciones con fecha 28 de mayo de 2020 finaliza la calificación de las mismas, siendo los requerimientos los siguientes:

No. Item	Descripción	Cantidad
1	Mascarilla N95 con válvula, descartable, estilo copa, doble capa de alta calidad (espuma interna poliuretano, elemento filtrante: tela no tejida de polipropileno, resistente al aplastamiento, con clip nasal metálico de fácil ajuste con válvula.	1080



2	Mascarilla N95 sin válvula, descartable, estilo copa, doble capa de alta calidad (espuma interna poliuretano, elemento filtrante: tela no tejida de polipropileno, resistente al aplastamiento, con clip nasal metálico de fácil ajuste sin válvula.	720
3	Gafas de protección, de policarbonato con parte frontal fabricada en PVC flexible, laterales perforados para una mejor ventilación, reborde flexible para una mejor adaptabilidad y estanqueidad, sujeción mediante cinta elástica regulable, compatible con gafas graduadas. Normativa CE EN166B para partículas a gran velocidad e impacto a media energía	360
4	Traje antifluído reutilizable, tipo overol confeccionado con tela antifluído. Puños del mismo material, no algodón, tobillo y capucha con elástico. Puño deberá contener en lo posible un agarrador para evitar que la manga se corra. Cierre frontal central para mayor comodidad y para proporcionar protección adicional.	540
5	Protector facial, diseño económico, flexible y con material acrílico	360

El resultado final de la calificación que consta en la Resolución de desierto de fecha 1 de junio de 2020, calificación realizada por la Comisión integrada por los Doctores: Hidalgo Clavijo Campos y Nicolás Pacheco Bernal, quienes en su acta de calificación en la parte pertinente indican lo siguiente:

“Una vez realizada la calificación de las ofertas, la presente comisión nos permitimos recomendar:

Mascarilla N95 con válvula: Declarar desierto pues no existe oferta que cumpla con las características requeridas.

Mascarilla N95 sin válvula: Declarar desierto. El oferente JUAN PABLO AVILA VASQUEZ con RUC 0104956107001, oferta el producto con las especificaciones requeridas, sin embargo, la actividad constante en el RUC, “Actividades de servicios diversos”, no le habilita para la venta de estos insumos.

Gafas protectoras: Declarar desierto. El oferente GLOBALITE S.A. con RUC No. 0190359476001, presenta gafas de protección con especificaciones similares a las solicitadas, sin embargo, no cumplen con la impermeabilidad que deben presentar para el uso en la zona Covid (primera línea) en los hospitales.

Traje impermeable antifluído: Declarar desierto. La oferente BLANCA NOEMÍ NARVÁEZ TERREROS con RUC 0102664760001, oferta el producto con las especificaciones requeridas, sin embargo la entrega no podría cumplirse hasta el 29 de mayo de 2020.

Visor: Declarar desierto. El oferente PICK UP TRUCK PICKUPTRUCK S.A. con RUC 0190480771001, oferta el producto con las características requeridas sin embargo la actividad constante en el RUC “Intermediario para servicios de comercio”, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la disposición general segunda, “Prohibiciones.- Se prohíbe que las entidades contraten a través de terceros, intermediarios, delegados, o agentes de compra, excepto en el caso de lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de

esta Ley en lo correspondiente a compras realizadas a organismos internacionales”

Mediante Resolución de Declaratoria Desierto Proceso de Emergencia No. 002-2020, de fecha 1 de junio de 2020, el señor Rector de la Universidad de Cuenca, resolvió declarar desierto el indicado proceso de contratación, disponiendo el archivo del mismo.

Cuenca, 1 de junio de 2020

Atentamente



Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD
RECTOR UNIVERSIDAD DE CUENCA

<i>Elaborado por:</i>	<i>Fecha:</i>
<i>Dra. Alexandra Tamayo Coordinadora Compras Públicas</i>	<i>1-06-2020</i>

UNIVERSIDAD DE CUENCA





UNIVERSIDAD DE CUENCA
Rectorado

Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva
Edificio de Administración Central

Casilla Postal: 01.01.168
Telf.: (593-7) 405 - 1000
Ext: 1100 - 1105

secretaria.rector@ucuenca.edu.ec

Oficio R. 2020 No. 908
Cuenca, 10 de junio de 2020

Doctora
Alexandra Tamayo Siguenza
Coordinadora de Contratación Pública
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a Usted para acusar recibo de su Memorando No. UC-DAF-CCPP-2020-0061-M, a través del cual solicita la suscripción del Informe Final de las contrataciones que se han realizado durante el proceso de emergencia declarada en la Universidad de Cuenca, toda vez que la fecha de duración de dicho estado feneció el 29 de mayo de 2020.

En atención a lo solicitado, adjunto al presente sírvase encontrar el citado Informe debidamente legalizado, a fin de continuar con los trámites correspondan.

En espera de una favorable atención al presente, suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adjunto: Informe Final

UNIVERSIDAD DE CUENCA

